DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 158/2016

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 158/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA MOPC". ID N° 320072**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 09 de diciembre de 2016 y el acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 12 de diciembre de 2016 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CELLULAR S.A.**	Gs. 709.999.950
2	**COMPUSAVER S.A.**	Gs. 898.999.970
3	**AQUA GROUP S.A.**	Gs. 901.989.660
4	**OFFICE COMPU S.A.**	Gs. 909.150.000
5	**DATA LAB S.A.**	Gs. 929.999.950

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2180 de fecha 12 de diciembre de 2016, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de diciembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. La Propuesta de la Empresa PARASUR S.A., fue ingresada a la institución fuera del horario establecido, siendo a las 09:04 horas, por tal motivo se procede a la devolución del sobre cerrado.
2. La Carpeta presenta por la Empresa OFFICE COMPU S.A. en relación a la foliatura se encuentra incompleta.
3. La empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. no presento propuesta física, siendo esta participante del Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 09/12/16.
4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas de lo cual manifiestan lo siguiente;
5. El representante de la Empresa COMPUSAVER S.A. manifiesta que el oferente CELLULAR S.A., no aclara en sus especificaciones técnicas, el modelo ni la procedencia del monitor ofertado, así mismo el oferente no aclara el software de Office ni antivirus Ofertado.

Abog. Dionisio A. Mereles Velo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Suministros

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

6. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO N° 1164/2016**, del 07 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1)
2) DATALAB S.A. (RUC N° 80030218-4)
3) COMPUSAVER S.A. (RUC N° 80012343-3)
4) CELLULAR S.A. (RUC N° 80008968-5)
5) AQUA GROUP S.A. (RUC N° 80025899-1)

II- INFORME DE LA UOC SOBRE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 104/2016**, de fecha 12 de diciembre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…".*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en las IAO-SBE 10.7 del PBC.-*

III- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia de la Dirección de Asuntos ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de las personas que conforman las sociedades participantes, donde se observa que los representantes legales y demás sujetos individualizados dentro de las mismas no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Previamente señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, esto teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la modalidad de adjudicación del presente proceso, el cual es POR ITEM. No obstante, por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de las 3 (tres) mejores ofertas, dado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", que se trascriben a continuación:

Art. 61°.-Método de evaluación.

(…) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abog. Dionisia A. Mereles Ayala
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Ramírez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

En consecuencia se informa que las mejores ofertas evaluadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario 21909/03 y sus modificaciones, el Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" conforme se visualizan en la planilla Anexo I que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – ANEXO N° I Documentos que componen la oferta*** *del presente llamado,* ***esta Dependencia sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 293 de fecha 12 de diciembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a) Capacidad financiera Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez,* ***b)*** *Endeudamiento y;* ***c)*** *Rentabilidad; Página N° 7 del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013,2014 y 2015).

b) ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013,2014 y 2015).

c) ***Rentabilidad****: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital.*
El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014 y 2015).

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015; para el efecto se procedió a la verificación de la

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

carpeta de oferta (Copia) presentada por los oferentes, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Resultado de los últimos 3 años)			CRITERIOS
				año 2013	año 2014	año 2015	
1.-	COMPUSAVER S.A.	C	C	C	C	C	CUMPLE
2.-	CELLULAR S.A.	C	C	C	C	C	CUMPLE
3.-	AQUA GROUP S.A.	C	C	C	C	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- *La empresa CELLULAR S.A vía correo electrónico remite el Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2015, documentos solicitados a través de la Nota DPE N°156/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.*

- *La empresa AQUA GROUP S.A vía correo electrónico remite el Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2015, documentos solicitados a través de la Nota DPE N°158/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.*

VI CONCLUSIÓN

Que, la evaluación económica financiera fue evaluada en el orden de menor a mayor hasta la tercera mejor oferta.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A N° 1417 de fecha 12 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a consideración el presente informe técnico en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. N[illegible] Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

2) APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de diciembre de 2016, se realizó la apertura de las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva c/Alberdi, procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según siguiente detalle:

N°	OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
1	CELLULAR S.A.	Gs. 709.999.950
2	COMPUSAVER S.A.	Gs. 898.999.970
3	AQUA GROUP S.A.	Gs. 901.989.660
4	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 909.150.000
5	DATA LAB S.A.	Gs. 929.999.950

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas(COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

(4.1)CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

FACTORES	CELLULAR S.A.	COMPUSAVER S.A.
1. Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación:

La evaluación técnica fue realizada por funcionarios de la Dirección de la Informática según Memorándum D.E.T.A. N°329/2016, que se adjunta y que forma parte del presente informe

(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	CELLULAR S.A.	COMPUSAVER S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014,2015) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, y 2015) que alcancen 50% del monto de la oferta presentada.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Carta de Autorización del fabricante o Distribuidor. En caso de presentar autorización del representante o distribuidor, se deberá presentar igualmente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del bien.	NO CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Mendoza
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

*a) Mediante Nota D.A.N°**169/2016** se solicitó a la empresa **CELLULAR S.A.** las siguientes documentaciones;*

Sección II
(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.

(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014,2015) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, y 2015) que alcancen 50% del monto de la oferta presentada
3. Carta de Autorización del fabricante o Distribuidor. En caso de presentar autorización del representante o distribuidor, se deberá presentar igualmente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del bien. (falta del fabricante).

- *Desglose de precio unitario ofertado de la Planilla de Oferta. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1.102/16 y 1173/16.*

Al realizar la corrección aritmética, multiplicando la cantidad licitada por el Precio Unitario (IVA incluido) se constató que el Precio Total (IVA incluido) es de Gs. 599.999.950 (Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta) por lo que se solicita la conformidad del mismo.

b) La empresa no respondió a lo requerido

****DETALLE DE FACTURACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD (C.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO DEL PUNTO2 (Criterio de Evaluación)***

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Cambio a la fecha de facturación	Total en $	Fecha y Año de Facturación	Pag.
IDC PARAGUAY S.A.	187.231.330	4.631	40.430	10/12/2014	54
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	427.794.000	-	-	20/01/2015	55
TELECEL S.A.	31.787.952	4.272	7.441	03/07/2013	57
	646.813.282				

5- Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/16 "…..que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a las firmas oferentes, debido a que la segunda mejor oferta Cumple con los parámetros establecidos.(Anexo B Análisis de Precios)

6- Margen de Preferencia para productos nacionales.

Con relación a este punto no se solicitó dicho documento debido a que la segunda mejor oferta evaluada presenta bien importado.

7- Conclusión Final.
*En base a la **evaluación técnica** y **documental** de la oferta presentada (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es **POR ITEM**, ésta SUB-UOC informa*

Ing. Dionisio A. Mendes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, y capacidades necesarias es la siguiente:

Considerando que la oferta más baja no cumplió con los Requisitos Técnicos, Experiencia y Capacidad de Suministro, se analizó la segunda oferta más baja, la cual CUMPLE con todos los requerimientos de la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Las demás ofertas no fueron analizadas conforme a lo establecido en el Art. 61 Numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03.

			COMPUSAVER S.A.						
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	*43211508-001*	*Computadoras personales (PC) de Escritorio*	*HP*	*MEXICO/CHINA*	*Unidad*	*110*	*Unidad*	*8.172.727*	*898.999.970*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo adjunto al informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, la oferta más baja presentada por **CELLULAR S.A.**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **COMPUSAVER S.A.,** que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 158/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA MOPC". **ID N° 320072.**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Diego A. Morales Verte
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMPUSAVER S.A. **RUC N° 80012343-3**	**Gs. 898.999.970** (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 158/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA MOPC". ID Nº 320072

		CELLULAR S.A.							COMPUSAVER S.A.						
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	HP	MEXICO	Unidad	110	Unidad	5.454.545	599.999.950	HP	MEXICO/CHINA	Unidad	110	Unidad	8.172.727	898.999.970

Item	Descripción del Bien	AQUA GROP S.A.							OFFICE COMPU S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	DELL	USA/CHINA/MEXICO	Unidad	110	Unidad	8.199.906	901.989.660	HP	MEXICO	Unidad	110	Unidad	8.265.000	909.150.000

Item	Descripción del Bien	DATA LAB S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	DELL	EEUU	Unidad	110	Unidad	8.454.545	929.999.950

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC